

**Traumatología**

Titular: Don Mario Montequi López Huerta.  
Suplente: Don Guillermo de la Barrada López.

**Urología**

Titular: Don Felipe Gómez Ullate.  
Suplente: Don Enrique Rodríguez Solís Solís.

b) Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de las especialidades que a continuación se señalan:

**Análisis clínicos**

Titular: Don Francisco Hernández González.  
Suplente: Don Arturo Borges González.

**Anestesia-Reanimación**

Titular: Don Alfredo Bonnet Serret.  
Suplente: Don Felipe González Miranda.

**Cirugía general**

Titular: Don José García Santos.  
Suplente: Don Manuel Ignacio Toledo Díaz.

**Hematología Hemoterapia**

Titular: Don Manuel Cymar Lujan.  
Suplente: Don Manuel Parejo Moreno.

**Medicina interna**

Titular: Don Diego de Armas Trujillo.  
Suplente: Don Gerardo González Rodríguez.

**Otorrinolaringología**

Titular: Don Fernando Reig Ripoll.  
Suplente: Don Antonio Jiménez García.

**Pediatría-Puericultura**

Titular: Don Raúl Trujillo Armas.  
Suplente: Don Domingo Belda Alcaraz.

**Radiología**

Titular: Don Leocadio López González.  
Suplente: Doña Carmen Arregui Liabres.

**Tocoginecología**

Titular: Don Celestino González de Chávez Pérez.  
Suplente: Don José Antonio Saavedra Martínez.

**Traumatología**

Titular: Don Conrado Rodríguez Maffiotte.  
Suplente: Don Angel Merino Bartolome.

**Urología**

Titular: Don Francisco Bañares Bandet.  
Suplente: Don Rafael Abad Ibáñez.

c) Vocales Médicos, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora de la Candelaria» de Santa Cruz de Tenerife.

Titular: Don Pedro de las Casas Alonso.  
Suplente: Don Julio de la Rosa Rodríguez.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Carlos Haya» de Málaga.**

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58.4, y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) artículo 10, y en las bases cuarta y once de la Resolución de esta Delegación General de 28 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1972) por la que se convoca el concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social, se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el

citado concurso para informar en la resolución de las plazas de la Residencia Sanitaria «Carlos Haya» de Málaga, cuya constitución es la siguiente:

Presidente: Don Juan Cabrero Portero.  
Presidente suplente: Don Fausto Gimeno Marzal.

**Vocales:**

a) Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Residencia Sanitaria «Carlos Haya» de Málaga de la especialidad que a continuación se cita:

**Anestesia-Reanimación**

Titular: Don José Luis Muñoz de la Guardia.  
Suplente: Don Manuel Rubio Santiago.

b) Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Málaga, de la especialidad que a continuación se señala.

**Anestesia-Reanimación**

Titular: Don Ricardo Villegas Lermo.  
Suplente: Don Carlos Clavero Prior.

c) Vocales Médicos, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya» de Málaga:

Titular: Don Ramón Moreno Lorenzo.  
Suplente: Don Juan Maidonado Floy-García.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Ruiz de Alda», de Granada, de la Seguridad Social.**

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58.4, y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10, y en las bases cuarta y once de la Resolución de esta Delegación General de 28 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1972) por la que se convoca el concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social, se hace público el Tribunal provincial que ha de actuar en el citado concurso para informar en la resolución de las plazas de la Residencia Sanitaria «Ruiz de Alda», cuya constitución es la siguiente:

Presidente: Don Daniel Mezquita Arroyo.  
Presidente suplente: Don Francisco Collado Acosta.

**Vocales:**

a) Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Ruiz de Alda», de Granada, de las especialidades que a continuación se citan:

**Anestesia-Reanimación**

Titular: Don Rafael Gálvez Carrillo de Albornoz.  
Suplente: Don Juan Jiménez Forte.

**Hematología-Hemoterapia**

Titular: Don Angel Galdo Seco.  
Suplente: Don Juan Antonio García Torres.

**Radiología**

Titular: Don Ignacio García-Valdecasas Guerrero.  
Suplente: Don Juan Antonio García Torres.

**Medicina Interna**

Titular: Don Juan Antonio García Torres.  
Suplente: Don Angel Galdo Seco.

**Tocoginecología**

Titular: Don Gerardo Ríos Sáez.  
Suplente: Don José Sancha Gariglio.

**Pediatría-Puericultura**

Titular: Don Jesús Gregorio Morono Martín.  
Suplente: Don José Luis Martínez Algar.

b) Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Granada, de las especialidades que a continuación se señalan:

**Anestesia-Reanimación**

Titular: Don Juan Jiménez Forte.  
Suplente: Don Jerónimo Evelio García García.

**Hematología-Hemoterapia**

Titular: Don José Pedro Casado Corzo.  
Suplente: Don Enrique Gálvez Jiménez.

**Radiología**

Titular: Don Valentín Álvarez de Cienfuegos y Carrillo de Albornoz.  
Suplente: Don Antonio Hernández Hernández.

**Medicina Interna**

Titular: Don Fernando del Charco Entrena.  
Suplente: Don Emilio Durán Cara.

**Tocoginecología**

Titular: Don Eloy López Gutiérrez.  
Suplente: Don José Tenorio Castilla.

**Pediatría-Puericultura**

Titular: Don Antonio Martínez Valverde.  
Suplente: Don Francisco Fajardo Avilés.

c) Vocales Médicos, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Ruiz de Alda», de Granada:

Titular: Don Juan Antonio García Torres.  
Suplente: Don Enrique Gálvez Jiménez.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz.**

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58.4, y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10, y en las bases cuarta y once de la Resolución de esta Delegación General de 28 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1972) por la que se convoca el concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social, se hace público el Tribunal provincial que ha de actuar en el citado concurso para informar en la resolución de las plazas de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz, cuya constitución es la siguiente:

Presidente: Don Florentino Fajardo Moreno.  
Presidente suplente: Don Juan Horcajadas Rivero.

Vocales:

a) Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz, de la especialidad que a continuación se cita:

**Anestesia-Reanimación**

Titular: Don Juvenal de Vega Ruiz.  
Suplente: Don José Pablo Fernández-Cavada y Caloca.

b) Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz, de la especialidad que a continuación se señala:

**Anestesia-Reanimación**

Titular: Don José Luis Gómez Sierra.  
Suplente: Don Juan José García García.

c) Vocales Médicos, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz:

Titular: Don José María Álvarez-Buiza López.  
Suplente: Don Celestino Hernández Castaño.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios por la que se convocan pruebas restringidas para cubrir una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de dicho Organismo.**

Vacante una plaza de Administrativo en la plantilla del Organismo Autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera y el artículo 8.º 2 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes:

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales

1.1. Se convoca una plaza de Administrativo dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición que constará de las siguientes fases: a) fase oposición; b) fase concurso.

1.4. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

#### 2. Condiciones de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que se finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los Grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Organismo Autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y, continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

#### 3. Solicitudes

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Consignar el documento nacional de identidad.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Presidente.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 250 pesetas.

3.6. El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha de ingreso.